



# COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

ART.24 LEY 31/95 Y RD171/2004



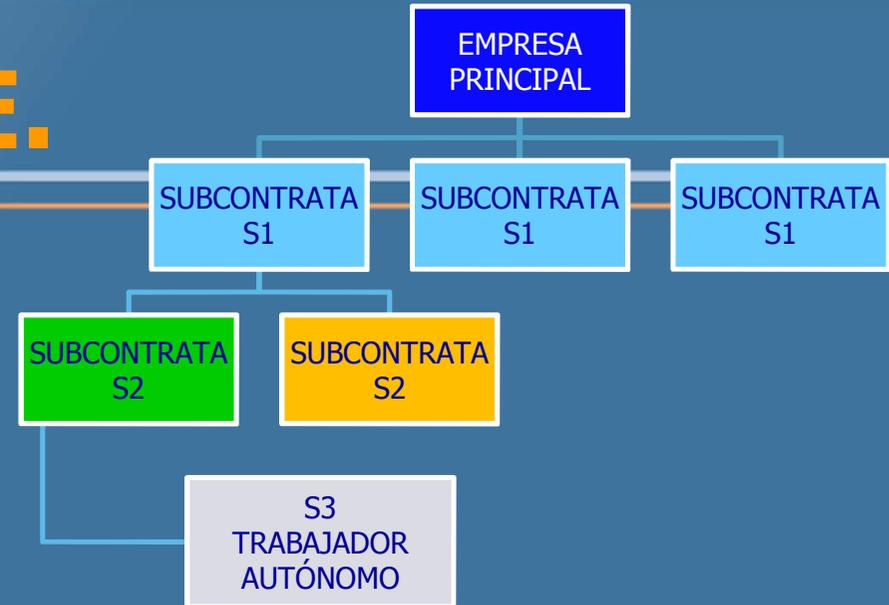
PEDRO MERODIO FERNANDEZ



@asiforing

[www.asifor.com](http://www.asifor.com)

# OBJETO: C.A.E.



- CENTROS DE TRABAJO QUE CONCURREN  $\geq 2$  EMPRESAS.
  - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN RD 1627/97.
  - CUALQUIER CENTRO DE TRABAJO RD 171/2004.
    - EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.



# COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. ART.9 RD1627/97

## ■ OBRAS **CON** PROYECTO $\geq 2$ EMPRESAS.

- Promotor: COORDINADOR S.S.
- Contratista: Responsable Seguridad /
  - Recurso preventivo.



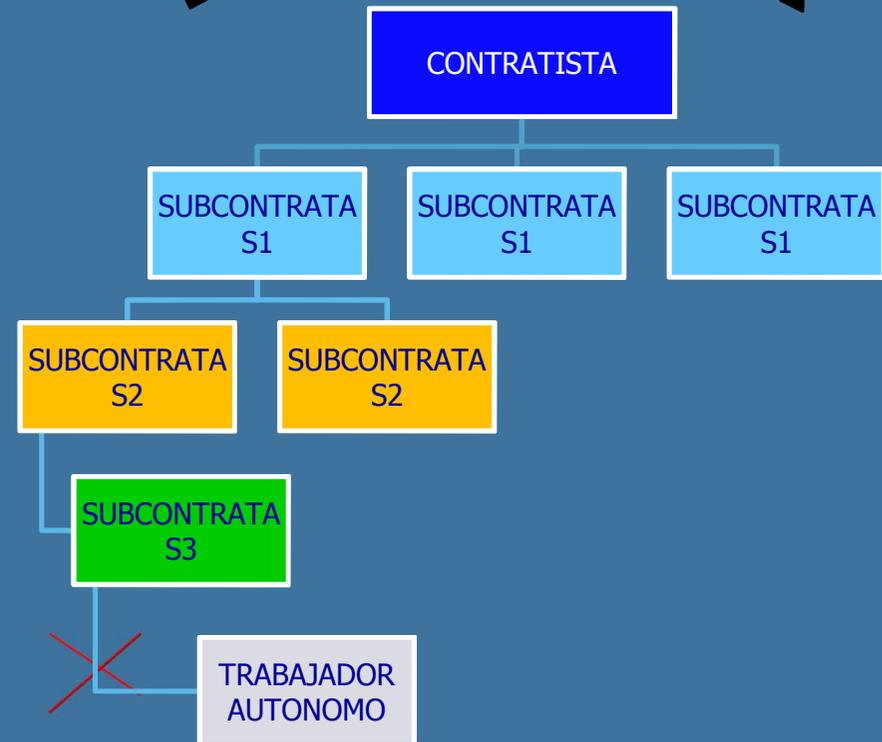
## ■ OBRAS **SIN** PROYECTO $\geq 2$ EMPRESAS

- Promotor: COORDINADOR S.S.
- Contratista: Responsable Seguridad /
  - Recurso preventivo.

## Artículo 32bis Ley 31/95

- ...presencia en el centro de trabajo de los "Recursos preventivos" necesaria en situaciones de especial. SIN DETRIMENTO DEL COORDINADOR DE S.S....

# PROMOTOR



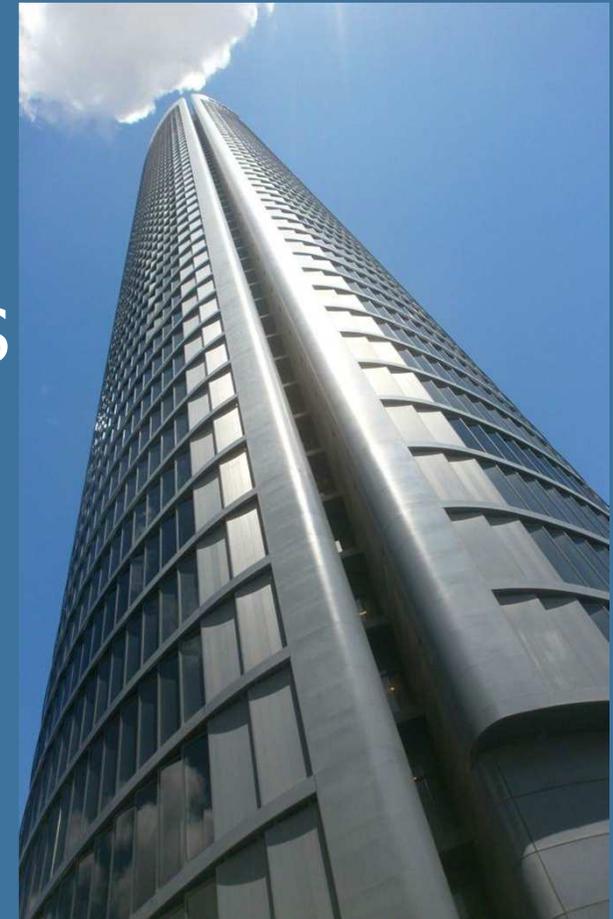
# ART.24 COORDINACIÓN

DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES;  
DESARROLLADO POR EL R.D.

171/04

- DEBER DEL EMPRESARIO  
PRINCIPAL DE COORDINAR A LAS  
EMPRESAS QUE REALICEN TAREAS  
EN SU CENTRO DE TRABAJO E  
INFORMAR DE LOS RIESGOS QUE  
EXISTAN.

**TODAS LAS EMPRESAS  
SUBCONTRATADAS  
INCLUIDOS TRABAJADORES  
AUTÓNOMOS**



# C.A.E EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

## RD171/2004

- En todos los eventos que concurren dos o más empresas, haciendo especial hincapié y seguimiento en los grandes eventos:



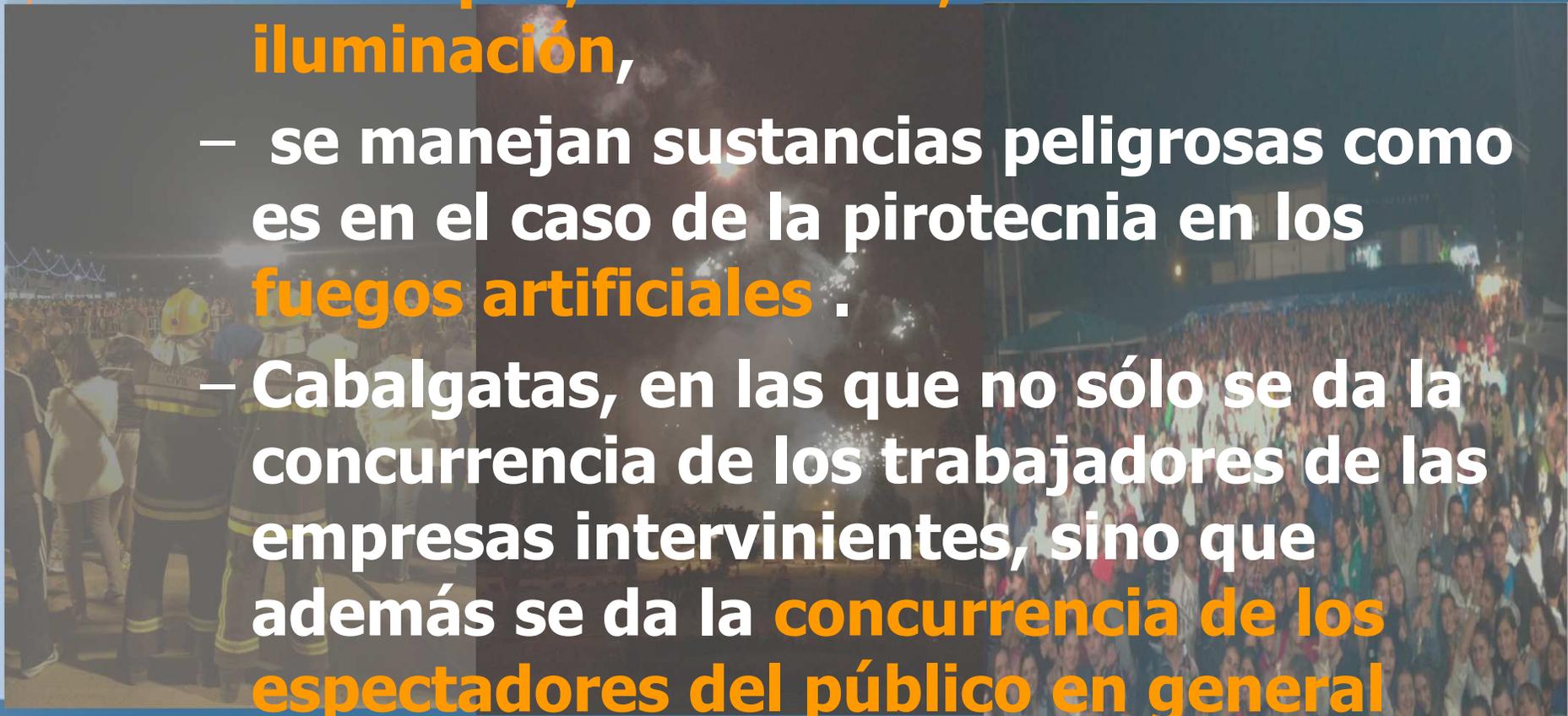


■ **Fiestas y espectáculos**, se produce no sólo la conurrencia de varias empresas, sino que además se dan diversas actividades de especial peligrosidad como son:

– trabajos en altura en los **montajes de las carpas, escenarios, torres de iluminación,**

– se manejan sustancias peligrosas como es en el caso de la pirotecnia en los **fuegos artificiales** .

– Cabalgatas, en las que no sólo se da la concurrencia de los trabajadores de las empresas intervinientes, sino que además se da la **conurrencia de los espectadores del público en general**





2. **VELAR** por el cumplimiento de todas las medidas de seguridad **de todas las empresas** que concurren en su centro de trabajo.

Obligación del deber de **VIGILANCIA de la empresa principal** sobre las empresas que contraten o subcontraten en su centro de trabajo, comprobando que:

- Dispone de evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva
- Que dichas empresas han cumplido sus obligaciones en materia de FORMACIÓN E INFORMACIÓN y
- Que han establecido los medios de protección colectivos e individuales... Etc.

## COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES:

1. Reuniones de **COORDINACIÓN** de ACTIVIDADES.
  - REUNIÓN PREVIA Y PERIÓDICAS (PRÁCTICAS Y REALES).
2. Nombramiento RECURSO PREVENTIVO/RESPONSABLES DE SEGURIDAD. Velar por cumplimiento.
3. GESTIÓN DOCUMENTAL DE PRL EFICIENTE.
  - INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS RIESGOS DEL CENTRO.
  - INFORMACIÓN MEDIDAS DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN.
  - **FORMACIÓN** TEORICO PRÁCTICA.

**INTEGRACIÓN**  
DE PREVENCIÓN EN EL PROCESO PRODUCTIVO.



**LA SEGURIDAD ES COSA DE TODOS.**

**GRACIAS POR SU ATENCIÓN.**



Tlf. 912 797 659



@asiforing

[www.asifor.com](http://www.asifor.com)